



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL M2 (ENFERMERÍA), SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE NÚM. 76, DE 30 DE MARZO DE 2022).

CRITERIOS DE DESARROLLO, CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de la Función Pública (BOE de 30 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, en el Ministerio del Interior, el Tribunal de Selección, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, acuerda en la sesión de constitución del Tribunal de 29/06/2022 hacer públicos los criterios de desarrollo, corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición siguientes:

1.- El ejercicio consistirá en la contestación a preguntas, tipo test, extraídas de las materias y temas que figuran en el Anexo V de la convocatoria. En cada pregunta hay tres respuestas, de las que solamente una es correcta. No penalizan las respuestas erróneas ni las dejadas en blanco.

El número de preguntas por cada grupo profesional y parte (común/específica) del temario se detallan en el Anexo I de la convocatoria y se resumen en la tabla adjunta. Además, se contestarán, para el sistema de acceso libre, seis (6) preguntas de reserva que figuran en los cuestionarios identificadas con la expresión (R), de ellas, tres (3) versarán sobre el temario común y tres (3) tratarán de la parte específica de cada especialidad. Para el sistema de promoción interna se contestarán (5) preguntas de reserva que figuran en los cuestionarios identificadas con la expresión (R). Las preguntas de reserva, solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores siguiendo el orden establecido en el cuadernillo, diferenciando cada parte. De este modo, el ejercicio tendrá la siguiente composición:

Plazas	Parte común	Parte específica	Total
M2 (Enfermería) ACCESO LIBRE	30 + 3 Reserva	30 + 3 Reserva	66
M2 (Enfermería) PROMOCIÓN INTERNA		50 + 5 Reserva	55

El tiempo de realización de este ejercicio para el sistema de acceso libre, incluidas las preguntas de reserva, es de sesenta y cinco (65) minutos. Para el sistema de promoción interna es de cuarenta y cinco minutos (45), incluidas las preguntas de reserva.

2.- La puntuación se calculará conforme las siguientes fórmulas:

Acceso libre

M2: $[(8/30)*\text{aciertos parte común}] + [(12/30)*\text{aciertos parte específica}]$.

Promoción interna

M2: (18/50) aciertos

3.- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, y, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 29 de marzo de 2022, establece que serán considerados aprobados los opositores que obtengan, al menos, 10 puntos en el ejercicio para el sistema de acceso libre y de 9 puntos para el sistema de promoción interna.

4.- Se deberán cumplir las siguientes **medidas de índole sanitaria** para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo:

- El acceso a la sede donde se celebre el primer ejercicio del proceso selectivo estará restringido a los miembros del Tribunal Calificador, colaboradores, colaboradoras, personas opositoras y acompañantes de personas que pudieran precisar asistencia en los casos debidamente acreditados, siempre que:

a) NO presenten síntomas compatibles con la COVID-19.

b) NO se les haya diagnosticado la enfermedad o, en su caso, hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito.

c) NO se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

- Es obligatorio el uso de mascarilla (FFP2 o mascarilla quirúrgica), para todas las personas que accedan a las instalaciones donde se celebre el proceso selectivo. Será obligatorio su uso en cualquier lugar, tanto en el aula como en los espacios comunes, hasta que se abandonen las instalaciones. No se permitirá el uso de mascarillas higiénicas y de tela no homologadas.

- Las personas opositoras deberán **entregar cumplimentada y firmada la declaración responsable, conforme al modelo del Anexo I** de esta Nota, en el momento de la identificación en el aula donde se realice el ejercicio.

5.- Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de: Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, mascarilla, gel hidroalcohólico y bolígrafo azul o negro.

No se permite el uso de libros, apuntes o cualquier otro tipo de ayudas, estando **prohibida la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluyendo relojes inteligentes (smartwatches)**. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos. El incumplimiento de estas prohibiciones llevará consigo la eliminación de la persona opositora del proceso selectivo.

La Presidenta del Tribunal de Selección
(Firmado electrónicamente)

Anexo I.

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

DATOS IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIE:

Como participante en las pruebas selectivas para el ingreso, como personal laboral fijo en el grupo profesional M2 (Enfermería), en el Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 2022,

Acceso libre

- primer ejercicio,
- segundo ejercicio,
- tercer ejercicio,

Promoción interna

- primer ejercicio
- segundo ejercicio

DECLARA QUE:

- a) No presenta síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) No se le ha diagnosticado la enfermedad o, en su caso, ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- c) No se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- d) Conoce, acepta y cumplirá las medidas de prevención:
 - 1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento.
 - 2. En todo momento utilizará mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
 - 3. Mantendrá una distancia mínima de seguridad de 1'5 metros con el resto de los aspirantes. En todo caso, siempre llevará la mascarilla en interiores.
 - 4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
 - 5. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior de las instalaciones.
 - 6. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
 - 7. Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño en caso de imperiosa necesidad, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

FECHA:

FIRMA: